

# Protocolo de Funcionamiento de Prácticas Externas del Máster en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía

## **Protocolo de Funcionamiento de las Prácticas Externas del Máster en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía**

### **1. Objetivo de las prácticas**

Las prácticas externas tienen como finalidad que el alumnado:

- Adquiera conocimiento profesional en el ámbito del género.
- Aplique los conocimientos aprendidos en el máster en entornos reales.
- Desarrolle habilidades para trabajar en organizaciones e instituciones públicas o privadas vinculadas a políticas de género.

### **2. Características generales**

- **Créditos:** 5
- **Duración:** 200 horas presenciales
- **Período:** de octubre a mayo
- **Horas semanales:** máximo 25 horas
- **Jornada diaria:** máximo 5 horas
- **Flexibilidad:** se pueden distribuir en un cuatrimestre o durante todo el curso, según se acuerde con la entidad.
- **Presencialidad:** las prácticas se realizan de manera presencial.
- A partir del 1 de enero de 2024, **las prácticas académicas externas cotizarán en el sistema de Seguridad Social.**

### **3. Centros donde hacer las prácticas**

Pueden ser:

- Administraciones públicas (municipales, autonómicas, estatales).
- Entidades y organizaciones sociales.
- Fundaciones o entidades que hagan investigación

Restricciones:

- No se pueden realizar prácticas en grupos de investigación vinculados a la Universidad.
- No se pueden realizar prácticas en los centros donde se está trabajando remuneradamente.

Los centros de prácticas pueden encontrarse en cualquier población de Cataluña, del Estado español o incluso a nivel internacional. Por tanto, es posible realizar las prácticas en el extranjero, aunque no se proporciona ninguna ayuda económica para la estancia.

#### 4. Proceso para iniciar las prácticas

Para que el estudiantado pueda iniciar las prácticas debe formalizarse un acuerdo de colaboración mediante un convenio y un proyecto formativo.

Los pasos para llegar a formalizar el convenio son:

**Elección del centro de prácticas por parte del alumnado.** El centro de prácticas puede ser una propuesta del alumnado o puede ser una propuesta que hagan las tutoras académicas habiendo conocido los intereses de la alumna y comprobando la disponibilidad de la entidad o administración.

Antes del 15 de febrero todo el alumnado debe tener asignado el centro de prácticas.

Para elegir el centro de prácticas, el alumnado puede consultar el listado de los centros de prácticas con los que hemos trabajado hasta el momento. Sin embargo, que el centro esté en el listado no significa que esté siempre disponible. También puede consultar las ofertas que se van anunciando a través del campus virtual.

Si el centro de prácticas en el que se quiere realizar las prácticas no está en el listado, no es un problema, basta con ponerlo en conocimiento de las tutoras académicas de prácticas, que tendrán que darle el visto bueno.

**Preparación de la candidatura.** El alumnado deberá preparar un currículum y una carta de presentación que debe enviar a su tutora académica.

**Asignación del centro de prácticas.** Una vez comprobada la disponibilidad del centro y el interés de la alumna, se celebra una primera reunión entre el centro prácticas y el estudiante para consensuar fechas, horarios y tareas.

**Ratificación de la guía formativa.** La alumna en prácticas debe pedir que el centro le haga un documento con las tareas que va a desarrollar. Éste debe entregarse a las tutoras académicas. Éstas tendrán que ratificar que las tareas están de acuerdo con las competencias que la alumna debe desarrollar.

**Tramitación del convenio.** Una vez las tutoras académicas ratifican el plan formativo debe tramitarse el convenio. El convenio debe ser firmado por la UB y el centro de prácticas. De este trámite se encarga la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia y se realiza a través de un aplicativo informático (GIPE). El alumnado debe estar pendiente de la gestión, y las tutoras académicas deben supervisar el convenio y que el inicio de las prácticas es lo que marca el convenio.

El convenio recoge el proyecto formativo, que debe ser firmado por la universidad, la persona tutora del centro de prácticas y el estudiante.

Las tutoras académicas deben velar por que el proyecto formativo propuesto por el centro de prácticas tenga en cuenta el desarrollo de las competencias que el alumnado debe desarrollar en período de prácticas.

**Las competencias transversales o generales** del título de máster que el alumnado debe desarrollar durante las prácticas son:

- Interrelacionar las distintas disciplinas.
- Desarrollar y aplicar métodos interdisciplinares.
- Evaluar críticamente los propios pensamientos, decisiones y actos.
- Trabajar en equipo y argumentar y defender sus propias propuestas.
- Realizar aprendizaje y desarrollar trabajo de forma autónoma.
- Demostrar un compromiso ético contra las desigualdades.

**Les competencias específicas** del título de máster que el alumnado debe desarrollar durante las prácticas son:

- Conocer el funcionamiento de instituciones públicas y privadas y de unidades de igualdad dentro de las mismas.
- Ser capaz de trabajar en equipo y defender sus propias propuestas.
- Ser capaz de realizar aportaciones creativas y originales en diferentes ámbitos desde la perspectiva de género.
- Ser capaz de diseñar un proyecto o plan de acción que tenga que ver con las políticas de género, de forma autónoma y ejecutarlo, afrontando los problemas o que surjan durante el proceso de ejecución.
- Saber aplicar de forma transversal la perspectiva de género en proyectos y programas de empresas y sector público.

## 5. Seguimiento de las prácticas

Se hará seguimiento del desarrollo del proyecto formativo, por parte de la tutora académica, y por parte de la persona que se encargue de la tutoría del centro de prácticas. Por tanto, las tutoras se responsabilizarán de garantizar la actividad educativa objeto de acuerdo entre las dos partes.

## 6. Evaluación de la asignatura de prácticas

La valoración del resultado del período de prácticas del estudiante y, por tanto, del desarrollo del proyecto formativo acordado, lo hará conjuntamente la UB y el centro de prácticas.

La memoria de prácticas elaborada por el estudiante, junto con la evaluación del centro de prácticas, permitirá a la tutora académica de la UB determinar la calificación final de la asignatura. La valoración estrictamente académica de las prácticas de los estudiantes es competencia exclusiva de la UB.

El alumnado debe entregar la memoria de prácticas, como máximo, el 30 de mayo a través del campus virtual de la asignatura.

## 7. Convalidación de prácticas profesionales

Las personas que, por su trayectoria profesional, consideren que ya disponen de experiencia suficiente en ámbitos laborales relacionados con el género, pueden solicitar la convalidación de las prácticas.

El procedimiento para convalidar las prácticas es el siguiente:

- El alumnado que desee convalidar la asignatura debe presentar un certificado de la empresa o institución. Este certificado debe incluir el período completo de trabajo, el cargo o la descripción del puesto de trabajo y las tareas concretas realizadas durante este período. Se requiere un período prolongado que acredite una experiencia profesional consolidada (aproximadamente dos años a jornada completa).
- El alumnado no debe matricularse de la asignatura de prácticas hasta que el proceso de convalidación haya sido resuelto y aprobado.
- La coordinación de las prácticas valorará si la convalidación está justificada y se comunicará por escrito a la alumna si se otorga.
- Si se da un resultado afirmativo a la petición, el estudiante podrá proceder a la matrícula de la asignatura de prácticas en la Secretaría de Másters de la Facultad de Geografía e Historia.
- La calificación que consta en la asignatura será un 5 (aprobado) y, en ningún caso, podrá ser superior.

## 8. Normativa

Es responsabilidad del alumnado conocer la Normativa de prácticas externas de la Universitat de Barcelona. La podéis consultar en:

<https://web.ub.edu/web/facultat-geografia-historia/pr%C3%A0ctiques-externes>

## 9. Profesoras responsables de las prácticas

- **Clara Camps Calvet** (modalidad presencial)  
Departamento de Sociología, Facultad de Economía y Empresa  
Email: [claracamps@ub.edu](mailto:claracamps@ub.edu)
- **Anna Morero Beltrán** (modalidad en línea)  
Departamento de Sociología, Facultad de Economía y Empresa  
Email: [anna.morero@ub.edu](mailto:anna.morero@ub.edu)